



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel: 632-0724



DIOS

UNIÓN

LIBERTAD

RESOLUCIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN NO. 3 DE FECHA 1/02/2019.-

En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, del Departamento de Usulután, a las ocho horas del día uno de febrero de dos mil diecinueve, ante la solicitud de información realizada a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, realizada por los señores: **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA Y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, quienes en síntesis solicitan informe de descuentos realizados a los empleados de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, bajo el concepto de "Donaciones Voluntarias a Partidos Políticos, llámese Aportación o cuotas Partidarias, en el periodo de los años del dos mil catorce al año dos mil dieciocho, así mismo informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con aportaciones voluntarias u obligatorias, ya sea de tipo eventual o permanentes que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo, además de que en dicho informe se especifique número de descuentos, número de empleado sujetos a dichos descuentos y a que partido fueron transferidos los descuentos así mismo los montos mensuales y anuales. Que habiendo revisado que la solicitud cumple con los requisitos legales, que ampara el Derecho de Acceso a la Información Pública, Por lo tanto como oficial de información de la Municipalidad de San Dionisio, y con base al artículo setenta y dos literal c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelvo:** admitase solicitud de información, y remítase la presente solicitud a la Unidad de Tesorería Municipal de San Dionisio, ya que es la que en base al Código Municipal y el Manual de Funciones de esta Alcaldía, es la encargada de emitir documentos para pagos de empleados así como de hacer efectivos los descuentos que correspondan en base a ley y reglamento de esta institución, y sin otro asunto que hacer constar, firmo, notifíquese.




Lic. Rafael Arturo Zelaya Díaz.
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de San Dionisio.

SAN DIONISIO

CONSTANCIA EMITIDA POR UNIDAD ADMINISTRATIVA



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

LA INFRASCRIPTA TESORERA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE SAN DIONISIO, DEL DEPARTAMENTO DE USULUTAN: HACE CONSTAR: Que la municipalidad en el período comprendido en los años dos mil catorce a dos mil dieciocho, Los consejo Municipales de los años Dos mil doce al dos mil quince y del dos mil quince a dos mil dieciocho y el actualmente en funciones no ha autorizado el descuento de CUOTAS PARTIDARIAS, DONACION NI OTRAS CONTRIBUCIONES, de este tipo a los empleados municipales, que lo único que si se hace los respectivos descuentos son; (AFP, RENTA, ISSS, PRESTAMOS PERSONALES, los descuentos de salario por llegadas tardías de empleados, sin la justificación y el impuesto predial una vez por año). Que las mismas pueden corroborarse en las planillas de pagos de empleados y de los recibos de pagos de los empleados por contratos y eventuales. Y por lo cual no se puede extender informe alguno ya que la información es inexistente. Y para los usos que estimen convenientes se extiende la presente el primero de febrero de dos mil diecinueve.



Jaquelinne Lisseth Rodríguez.-
Tesorera Municipal de San Dionisio.-

SAN DIONISIO

ACTA DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

El Infrascrito Oficial de Información de la Alcaldía Municipal de San Dionisio, en referencia a la solicitud de Información recibida por los señores: **EDUARDO SALVADOR ESCOBAR CASTILLO, DENISSE ESMERALDA SILIÉZAR RAUDA Y ANA MARÍA RECINOS RIVAS**, Informa que se consultado información con secretaria municipal y la Tesorera Municipal sobre la existencia de descuentos a los empleados municipales relacionados a cuotas partidarias, sea en calidad de donación, cuota voluntaria u otro concepto, y se ha verificado; que en el periodo comprendido de los años dos mil catorce al dos mil dieciocho, no se ha efectuado ningún tipo de descuento relacionado a lo consultado, que los únicos descuentos que aplica la Titular de Tesorería, son los descuentos legales (AFP, ISSS, RENTA, créditos personales, descuentos por llegadas tardías acumuladas en un mes) y el impuesto predial una vez por año, por lo que como Oficial de Información de la alcaldía Municipal de San Dionisio con base al artículo setenta y tres de la LAIP, se declara inexistente la Información solicitada el día jueves treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, via correo electrónico.-

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente acta de inexistencia. En el municipio de San Dionisio, a los veintitrés días del mes de enero de dos mil diecinueve.-



Lic. **Rafael Arturo Zelaya Díaz**
Oficial de Información

SAN DIONISIO